



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****2234*****Judici verbal 753/2013-5 Sobre altres matèries***

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 753/2013, seguido a instancias de TRANSPORTES BLINDADO SA TRABLISA, contra REMZI ERDOGAN, sobre reclamación de cantidad en el que se ha dictado Sentencia de 14/01/2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal, promovida por la Procuradora Sra. Socias, en nombre y representación de TRANSPORTES BLINDADO SA., contra D. REMZI ERDOGAN, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato que liga a las partes de fecha 9 de marzo de 2010, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración así como a indemnizar a la actora en la suma de 1.023,24 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas, si la hubiera.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso conforme lo dispuesto en el art. 455 L.E.C.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de REMZI ERDOGAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

